



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, CELEBRADA EL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Siendo las 12 horas con 10 minutos, se reunieron vía telemática los diputados integrantes del Comité para el desahogo de su cuarta reunión ordinaria.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum

Previo registro de asistencia, la presidenta del Comité dio la bienvenida a todos los presentes a la cuarta reunión ordinaria del Comité de Ética. Informó que el 24 de noviembre se había aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que fue designada presidenta del Comité para el tercer año de la Legislatura y agradeció a los diputados Juan Ortiz Guarneros y Jaime Humberto Pérez Bernabe, por el trabajo realizado cuando presidieron el Comité en el segundo y primer año legislativo.

A solicitud de la Presidencia, el diputado secretario Jaime Humberto Pérez Bernabe, informó que había un registro de los siguientes diputadas y diputados de manera telemática: Gloria Romero León, presidenta; Pablo Gómez Álvarez, vicepresidente; Juan Ortiz Guarneros y Jaime Humberto Pérez Bernabe, secretarios; José Luis García Duque, Ricardo García Escalante, Óscar González Yáñez, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Geraldina Isabel Herrera Vega, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, , María Lucero Saldaña Pérez, Claudia Tello Espinosa y Dionicia Vázquez García, integrantes del Comité.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

La presidenta solicitó al secretario dar lectura al orden del día y consultar si era de aprobarse.



Orden del Día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de la tercera reunión ordinaria realizada el 20 de febrero de 2020
4. Informe y resolución de las quejas recibidas en el Comité
5. Acuerdo de suspensión de plazos y términos legales establecidos en el Código de Ética, del 16 de diciembre al 4 de enero de 2021
6. Asuntos generales

En votación económica, fue aprobado el orden del día por mayoría.

3. Aprobación del acta de la tercera reunión ordinaria realizada el 20 de febrero de 2020

La presidenta informó que el proyecto de acta y los documentos que se discutirían en la reunión habían sido enviados por correo electrónico y no se recibieron propuestas de modificación, por lo que solicitó al diputado Pérez Bernabe consultar si era de aprobarse el acta. En votación económica, fue aprobada el acta por mayoría.

4. Informe y resolución de las quejas recibidas en el Comité

La presidenta informó que la Junta Directiva del Comité había acordado presentar a ese pleno, en primer lugar, proyectos de resolución para concluir dos quejas.

La primera de ellas, la del ciudadano Alfredo Suárez en contra de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmedo, por presunto plagio de iniciativas. Este Comité discutió esta queja y acordó desahogar esta queja cuando la diputada se reincorpore a sus funciones. El 2 de octubre de 2019, la diputada Ávila optó por el cargo de presidenta municipal, por lo que ponemos a su consideración el acuerdo para darlo por sobreseído.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Por instrucciones de la Presidencia, el diputado secretario consultó a la asamblea si se daba lectura al documento completo o únicamente al acuerdo de resolución. En votación económica, se aprobó dar lectura al acuerdo.

“A C U E R D O

PRIMERO. De conformidad con el artículo 36 del Código de Ética de la Cámara de Diputados y en virtud de que la C. Marina del Pilar Ávila Olmeda, electa como diputada federal por el Segundo Distrito Electoral del Estado de Baja California, solicitó licencia el 5 de marzo de 2019 para contender en los comicios electorales del pasado 2 de junio del año 2019, resultando electa como Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California y que la misma informó, en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2019, que optaba por el cargo de Presidenta Municipal y no por el de representante popular de esta Soberanía, motivo por el cual queda sin materia la presente queja; lo anterior en virtud de que éste Comité de Ética solo tiene la facultad de conocer las quejas que se presentan en contra de las y los diputados, más no así de servidores públicos ajenos a la Cámara de Diputados.”

La diputada presidenta solicitó consultar a la asamblea si estaba de acuerdo con la resolución. El secretario informó que, en votación telemática, el acuerdo fue aprobado por diez votos y ninguno en contra. Se aprueba. La presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar por sobreseída la queja.

El segundo acuerdo corresponde al expediente CE/LXIV/01/2020, relativo a la queja del ciudadano Jonathan Yair Bárcenas Pérez en contra del diputado Porfirio Muñoz Ledo. Como les hicimos saber, el quejoso se reunió el pasado 12 de marzo con la Junta Directiva del Comité y se desistió de la queja que había presentado. Por esa razón, les presentamos el acuerdo de resolución para desechar la queja y cerrar el expediente.

Por instrucciones de la Presidencia, el diputado secretario consultó a la asamblea si se daba lectura al documento completo o únicamente al acuerdo de resolución. En votación económica, se aprobó dar lectura al acuerdo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

"Único. Se desecha la queja identificada con el número de expediente CE/LXIV/001/2020, de conformidad con lo expuesto en el considerando Tercero."

La diputada presidenta solicitó consultar a la asamblea si estaba de acuerdo con la resolución. El secretario informó que, en votación telemática, el acuerdo fue aprobado por trece votos y ninguno en contra. Se aprueba. La presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar por cerrado el expediente citado.

A continuación, la presidenta presentó a discusión tres quejas. La primera de ellas, corresponde a la queja que el diputado Sergio Mayer Bretón presentó el 27 de agosto de 2019 en contra de las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez, por presuntas imputaciones contra él y la Junta Directiva de la Comisión de Cultura y Cinematografía, durante la comparecencia de la secretaria de Cultura el 21 de agosto de 2019. Al respecto la Junta Directiva del Comité buscó de manera reiterada la conciliación entre las partes, sin haberse logrado. Por ello, se propone admitir la queja.

Por instrucciones de la Presidencia, el diputado Pérez Bernabe consultó a la asamblea si se daba lectura al documento completo o únicamente al acuerdo de resolución. En votación económica, se aprobó dar lectura al acuerdo.

"ACUERDO

PRIMERO. Se admite la queja presentada por el diputado Sergio Mayer Bretón en contra de las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez por presuntas violaciones a diversas disposiciones del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. En consecuencia, se ordena el inicio del expediente CE/LXIV/02/2020.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, requiérase a las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez, para que, en un plazo no mayor a cinco días naturales, a partir de la notificación del presente acuerdo y atendiendo lo mandatado en el Acuerdo del Comité, por el que se suspenden los plazos y términos legales establecidos en el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; formule y presente su respuesta.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

TERCERO. Emplácese a las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez, en el despacho asignado en esta Soberanía, con copia del expediente que se haya formado con la queja y la documentación acompañada por la parte quejosa. Una vez que se notifique el presente acuerdo, publíquese en el sitio de internet de la Cámara de Diputados, el inicio del presente proceso.

CUARTO. Téngase al diputado Sergio Mayer Bretón por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en este Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio B, primer piso, oficina 1."

La diputada Romero León solicitó consultar a la asamblea si estaba de acuerdo con la resolución. El secretario informó que, en votación telemática, el acuerdo fue aprobado por trece votos y ninguno en contra. Se aprueba. La presidencia instruyó a la Secretaría Técnica a abrir el expediente CE/LXIV/02/2020 y notificar a las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Juárez Parra, del inicio del proceso.

La segunda queja corresponde a la presentada el 9 de octubre de 2019 por la diputada Adriana Dávila Fernández en contra del diputado Gerardo Fernández Noroña, por considerar que sus declaraciones en un evento realizado en el estado de Tlaxcala el 4 de octubre de ese año, incumplen diversos principios y normas conductuales previstas en el Código de Ética de esta Cámara de Diputados.

Por otro lado, el pasado 1 de diciembre la Presidencia de la Cámara dictó turno a este Comité de la resolución INE/CG/628/2020 aprobada por el Consejo General del INE para su atención, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su opinión. El diputado Fernández Noroña interpuso recurso de apelación el 4 de diciembre. Por tanto, la sanción contenida en el acuerdo notificado a la Mesa Directiva de la Cámara no puede ser cumplimentada hasta en tanto no se resuelva la impugnación. Informó, también, que la diputada Geraldina Herrera había solicitado al Comité de Ética hiciera suyo el análisis de la resolución del INE, pero que el Comité no podía expresarse en ese sentido. La presidenta informó que la propuesta de la Junta Directiva era admitir la queja de la diputada Dávila Fernández.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

En su intervención, el diputado Pablo Gómez dijo que la resolución tomada por el Instituto Nacional Electoral a través de su Consejo General, en un procedimiento sancionatorio abierto en contra del diputado Fernández Noroña y comunicado a la Mesa Directiva, era un asunto por completo ajeno a este Comité. Dijo que no podían pronunciarse en relación con resoluciones tomadas por un órgano autónomo y completamente separado de la Cámara y que ésta tampoco estaba supeditada a las resoluciones del INE, porque no son autoridad para ejecutar resoluciones de esa naturaleza. Por otro lado, estuvo de acuerdo en admitir la queja y abrir el procedimiento que señalaba el Código.

La diputada Geraldina Herrera consideró que el Comité había trabajado poco y que era importante dar seguimiento a todos los casos en donde haya faltas de respeto o cualquier tipo de violencia.

La diputada Dionicia Vázquez García, estuvo de acuerdo con lo manifestado por el diputado Gómez y solicitó fuera respetado el derecho de audiencia que tiene el diputado Fernández Noroña. La presidenta Romero le dijo que empezarán a correr los tiempos que marca el Código para el desahogo de pruebas y la garantía de audiencia está resuelta.

La diputada Lucero Saldaña Pérez coincidió en que debía abrirse la investigación, independientemente de los que el INE realice. Reconoció el trabajo de la diputada Dávila en el tema de trata y dijo que estaría muy satisfecha si esto dejaba precedente sobre expresiones que no son convenientes.

El diputado Juan Ortiz Guarneros manifestó que la mayoría de los casos que se han resuelto en el Comité, han sido por la vía de la conciliación. En este caso específico no se pudo dar la conciliación, pero sí hubo varios otros que fueron resueltos y en los que el Comité no participó, al ser facultad del presidente o vicepresidente del Comité. La diputada Gloria Romero coincidió



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

en que todos los asuntos se han intentado resolver primero por la vía de la conciliación y solo cuando no es posible, se plantea el caso en el Comité.

Por instrucciones de la Presidencia, el diputado Pérez Bernabe consultó a la asamblea si se daba lectura al documento completo o únicamente al acuerdo de admisión de la queja. En votación económica, se aprobó dar lectura al acuerdo.

“ACUERDO

PRIMERO. Se admite la queja presentada por la diputada Adriana Dávila Fernández en contra del diputado Gerardo Fernández Noroña o José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña por presuntas violaciones a lo que disponen los principios previstos en el artículo 4, fracciones I, II, III y IV; así como las obligaciones previstas en los artículos: 6, relativo al principio de honradez, en sus fracciones V y X; 7, relativo al principio de lealtad, en su fracción V; 8, relativo al principio de imparcialidad, en su fracción VI; y 10, sobre las normas conductuales de las y los diputados, en sus fracciones I y IV, todos del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. En consecuencia, se ordena el inicio del expediente CE/LXIV/03/2020.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, requiérase al diputado Gerardo Fernández Noroña o José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, para que, en un plazo de cinco días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo y atendiendo lo mandatado en el Acuerdo del Comité, por el que se suspenden los plazos y términos legales establecidos en el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; formule y presente su respuesta.

TERCERO. Emplácese al diputado Gerardo Fernández Noroña o José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en el despacho asignado en esta Soberanía, con copia del expediente que se haya formado con la queja y la documentación acompañada por la parte quejosa. Una vez que se notifique el presente acuerdo, publíquese en el sitio de internet de la Cámara de Diputados, el inicio del presente proceso.

CUARTO. Téngase a la diputada Adriana Dávila Fernández por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en este Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio H, piso 4º, oficina 476 y como autorizados para recibir todo tipo de valores y documentos a los ciudadanos [REDACTED] y [REDACTED], asimismo se tiene por señalado el correo electrónico: [REDACTED], para los mismos efectos.”

La presidenta solicitó consultar a la asamblea si estaba de acuerdo con la resolución. El secretario informó que, en votación telemática, el acuerdo fue aprobado por doce votos y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ninguno en contra. Se aprueba. La presidencia instruyó a la Secretaría Técnica a abrir el expediente CE/LXIV/03/2020 y notificar al diputado Gerardo Fernández Noroña del inicio del proceso.

La Presidencia presentó la tercera queja, presentada el pasado 11 de diciembre de 2019 por el diputado Sergio Mayer Bretón en contra de la diputada Inés Parra Juárez por presuntas imputaciones que la diputada hizo en su contra en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía, realizada el 30 de octubre de 2019.

La Junta Directiva ha buscado la conciliación entre las partes, pero no se ha logrado. Por esa razón, presentamos a su consideración admitir esta queja también.

Por instrucciones de la presidenta Gloria Romero, el diputado Pérez Bernabe consultó a la asamblea si se daba lectura al documento completo o únicamente al acuerdo de admisión de la queja. En votación económica, se aprobó dar lectura al acuerdo.

“ACUERDO

PRIMERO. Se admite la queja presentada por el diputado Sergio Mayer Bretón en contra de la diputada Inés Parra Juárez por presuntas violaciones a diversas disposiciones del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. En consecuencia, se ordena el inicio del expediente CE/LXIV/04/2020.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, requiérase a la diputada Inés Parra Juárez, para que, en un plazo no mayor a cinco días naturales, a partir de la notificación del presente acuerdo y atendiendo lo mandatado en el Acuerdo del Comité, por el que se suspenden los plazos y términos legales establecidos en el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; formule y presente su respuesta.

TERCERO. Emplácese a la diputada Inés Parra Juárez, en el despacho asignado en esta Soberanía, con copia del expediente que se haya formado con la queja y la documentación acompañada por la parte quejosa. Una vez que se notifique el presente acuerdo, publíquese en el sitio de internet de la Cámara de Diputados, el inicio del presente proceso.



CUARTO. Téngase al diputado Sergio Mayer Bretón por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en este Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio B, primer piso, oficina 1.”

La presidenta solicitó consultar a la asamblea si estaba de acuerdo con la resolución. El secretario informó que, en votación telemática, el acuerdo fue aprobado por doce votos y ninguno en contra. Se aprueba. La presidencia instruyó a la Secretaría Técnica a abrir el expediente CE/LXIV/04/2020 y notificar a la diputada Inés Parra Juárez del inicio del proceso.

La presidenta informó que el próximo lunes 14 de diciembre se notificaría a las y los diputados del inicio de las quejas en su contra y los tiempos quedarían como están marcados en el calendario que se les hizo llegar.

5. Acuerdo de suspensión de plazos y términos legales establecidos en el Código de Ética, del 16 de diciembre al 4 de enero de 2021

En el punto cinco del orden del día, le solicito a la secretaria consulte si es de aprobarse el Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales establecidos en el Código de Ética, del 16 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021.

El secretario informó que, en votación telemática, el acuerdo a consideración de la asamblea había sido aprobado por doce votos, ninguno en contra. En consecuencia, la Presidencia ordenó la comunicación y publicación en la Gaceta Parlamentaria.

6. Asuntos generales

No se presentaron asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética a las 13 horas con 19 minutos del día de su inicio.

Forman parte de esta acta los registros telemáticos de votación.